

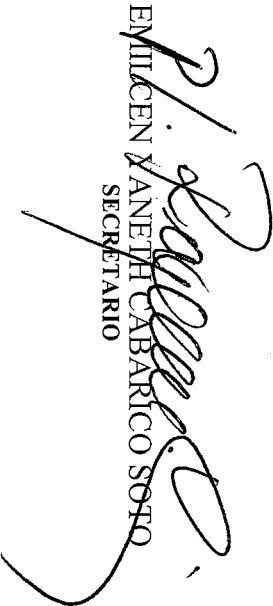
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABOLABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		011		Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2021		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
54001 31 05 001	Ordinario	ANDREA LIZETH GARZON DIAZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Sentencia confirmada VISTO EL ANTERIOR INFORME SECRETARIAL, SE DEJA SIN EFECTO EL AUTO DE FEBRERO 3 DE 2021. OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ESTIMASE EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE \$1.562.484.00. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BLANA MILENA ZARATE LOZANO Y A CARGO DE LA DEMANDADA PORVENIR S.A. POR SECRETARIA EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.	16/02/2021	1	
2018 00016							
54001 31 05 001	Ordinario	LUIS GUSTAVO TOLOZA YAÑEZ	PORVENIR S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda SE LE RECONOCIO PERSONERIA PARA ACURAR A LA DRA. LISBETH PARDO CONTRERAS, COMO APODERADA DE COLPENSIONES. ADMITASE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA DE COLPENSIONES A NOMBRE DE SU PODERDANTE DEMANDADA EN ESTE PROCESO. LA AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO MPUBLICO NO DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA. PROSIGASE EL JUICIO SIN NECESIDAD DE NUEVA CITACION. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE. SE SEÑALA LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA DEL DIA 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.	16/02/2021	1	
2019 00164							
54001 31 05 001	Ordinario	CLAUDIA HELENA DIAZ FERNANDEZ	ADMINISTRADORA C OLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ADMITE LAS CONTRRESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LOS APODRADOS DE COLPENSIONES Y COLFONDOS. LA AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PUBLICO. NO DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA. SE CONTINU CON EL TRAMITE DEL PROCESO SIN NECEIAD DE NUEVA CITACION. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE. SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TADE DEL DIA 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.	16/02/2021	1	
2020 00014							

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	RIGOBERTO ANTOLINEZ JAIMES	ADMINISTRADORA C OLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE LE RECONOCIO PERSONERIA PARA ACTUAR A LOS APODERADOS DE LAS DEMANDADAS COLPENSIONES. PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., SE ADMITIERON LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA. NO HABIENDOSIDO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PUBLICO, SE CONTINUA CON EL TRAMITE SIN NECESIDAD DE NUEVA CIUTACION. PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION O PRIMERA DE TRAMITE, SE SEÑALA LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA DEL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.	16/02/2021	1
2020 00025						
54001 31 05 001	Ordinario	CARMEN ESTHER PEDRAZA RODRIGUEZ	COMPANIA DE SERVICIOS Y ASISTENCIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE SANTANDER CODISANOR OUTSIRICNG LTDA	Auto Inadmite la Demanda AUTO INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ, EN SU CONDICION DE APODERADO DE LA SEÑORA CARMEN ESTHER PEDRZA RODRIGUEZ Y EN CONTRA LA ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, DEVUELVA SE LA DEMANDA PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO SEÑALADO.	16/02/2021	1
2020 00217						
54001 31 05 001	Ordinario	DIANTH LORENA PEREZ ORTEGA	YURI MILENA WILCHES ROJAS	Auto admite demanda AUTO ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR ALEXIS MORA BERMUDEZ EN SU CONDICION DE APODERADO DE LA SEÑORA DIANTH LORENA PEREZ ORTEGA, Y EN CONTRA DE LA SEÑORAYURI MILENA WILCHES ROJAS COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AVENA CUBANA SAN SEBASTIAN LATINO. NOTIFIQUESE Y CORRASELES TRASLADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA.	16/02/2021	1
2020 00218						
54001 31 05 001	Ordinario	FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Inadmite la Demanda AUTO INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA EN SU CONDICION DE APODERADO DE LA SEÑORA FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO Y EN CONTRA COLPENSION, PROTECCION S.A., PORVENIR S.A. Y COLFONDOS, DEVUELVA SE LA DEMANDA PARA SUBSANE DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL DEFECTO SEÑALADO.	16/02/2021	1
2020 00221						
54001 31 05 001	Ordinario	GUILLERMO DE JESUS DIAZ URIBE	ADMINISTRACION DE COOPROPIEDADES Y EDIFICIOS ISAZA S.A ACEIS S.A.	Auto Inadmite la Demanda AUTO INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DOCTOR WILSON PINZON MOROS EN SU CONDICION DE APODERADO DEL SEÑOR GUILLERMO DE JESUS DIAZ URIBE Y EN CONTRA LA ADMINISTRACION DE COPROPIETARIOS Y EDIFICIOS ISAZA SOCIEDAD ANONIMA ACEIS S.A., DEVUELVA SE LA DEMANDA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL SUBSANE EL DEFECTO SEÑALADO.	16/02/2021	1
2020 00222						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE Fija EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFija EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN VANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO